

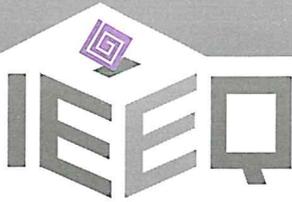
Instituto Electoral del
Estado de Querétaro
CONSEJO GENERAL

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO.**

Acta Circunstanciada de la Sesión Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro del día 23 de marzo del 2021. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Buenas noches a todas y a todos. Siendo las diecinueve horas con tres minutos del día veintitrés de marzo, agradezco su asistencia a esta sesión virtual del Comité. El treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve autoridades de salud a nivel mundial informaron sobre la presencia del virus o coronavirus COVID-19, el cual causa infecciones respiratorias a las personas de tipo contagioso que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias agudas. El once de marzo, la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de coronavirus COVID-19, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados, asimismo, emitió una serie de recomendaciones para su control. Así, para proteger la salud de las personas, el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal emitieron y publicaron acuerdos sobre el particular, en el Diario Oficial de la Federación el treinta y treinta y uno de marzo; y las autoridades estatales emitieron el "Acuerdo de Medidas de Seguridad Sanitaria" el diecinueve de marzo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". En esa vertiente, el Instituto tuvo la necesidad de adoptar medidas preventivas el dieciocho, veinte, veinticinco de marzo y catorce de abril que han sido difundidas, entre otros, en la página de internet www.ieeq.mx. En ese sentido, el Instituto como autoridad electoral en la entidad e institución dotada de autonomía constitucional, debe atender las disposiciones previstas constitucional y legalmente, así como coadyuvar con las autoridades competentes en materia de salud pública a través del seguimiento y atención de las medidas preventivas expedidas con el fin de mitigar la propagación y contagio de COVID-19, y también debe promover la protección de la salud de la población en general. Por las razones expuestas y con base en las determinaciones de las autoridades citadas como de las medidas adoptadas por el Instituto, da inicio a esta sesión virtual del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por lo que de conformidad con los artículos 55, fracción I y V, artículos 63, 66 y 74 del Reglamento Interior y toda vez que la convocatoria fue notificada mediante correo electrónico, en tiempo y forma, se va a omitir su lectura. Dicho lo anterior, en términos de lo referido por el diverso 9, fracción III, del Reglamento de este Colegiado, solicito amablemente al Secretario del Comité, el Licenciado Oscar Hinojosa Martínez, tenga a bien auxiliarme durante el desahogo de la sesión. Por lo que le solicitaría verificar el quórum, a fin de que se instale formalmente.--

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Claro que sí, Presidente. Buenas noches a todas y a todos y, en este sentido, les solicito, tanto a las y los integrantes del Comité, así como al personal de las áreas técnicas que hoy nos acompañan que, al momento de dar



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

cuenta de su presencia comenten presente por favor. Y en cumplimiento a su instrucción Presidente le informo que contamos con la presencia de las y los siguientes integrantes del Comité. Se encuentra presente el Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Primer Vocal del Comité. -----

Ing. Raúl Islas Matadamas, Primer Vocal: Presente. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Se encuentra también la Licenciada Citlali Favela Herrera, Segundo Vocal Suplente del Comité. -----

Licda. Citlali Favela Herrera, Segundo Vocal Suplente: Presente. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: El Ingeniero Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente del Comité. -----

Ing. Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente: Presente, buenas tardes. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Buenas tardes. Se encuentra usted, Maestro Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente del Comité. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Presente, buenas noches. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Buenas noches. Y el de la voz Oscar Hinojosa Martínez en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Comité. También damos cuenta con la presencia del Maestro Andrés Leonardo Cano Arana, Auxiliar Adscrito a la Contraloría General del Instituto. -----

Mtro. Andrés Leonardo Cano Arana, Auxiliar Adscrito a la Contraloría General: Presente, buenas noches. -----

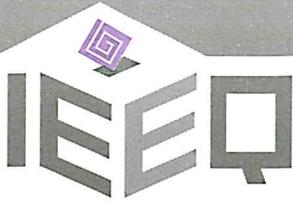
Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Buenas noches. Se encuentra también presente el Licenciado Uriel Iván Chávez Aguilar, Coordinador Jurídico del Instituto. -----

Lic. Uriel Iván Chávez Aguilar, Coordinador Jurídico: Hola, buenas noches a todos. ---

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Buenas noches. También contamos con la presencia de la Maestra Concepción Vázquez López, Coordinadora de la Unidad de Tecnologías de la Información e Innovación. -----

Mtra. Concepción Vázquez López, Coordinadora de la Unidad de Tecnologías de la Información e Innovación: Buenas noches. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Buenas noches, perdón Maestra, es que todavía no me acostumbro. Por lo anterior existe quórum para sesionar y se instala formalmente la sesión. En este sentido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13, fracción III, del Reglamento del Comité, los acuerdos y determinaciones que se tomen, tendrán carácter de válidos y legales. De igual manera si me lo permite Presidente,



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

solamente recordarles que las indicaciones para el desarrollo de esta sesión virtual que nos ocupa son las mismas que ustedes ya conocen y que hemos venido implementando en todas las sesiones virtuales anteriores. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Claro que sí, el segundo punto es el relativo a la aprobación del orden del día propuesto. Por lo que con fundamento en los artículos 11, 12 y 13, fracción II, del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, y como usted ya dio cuenta Presidente, la convocatoria fue notificada en tiempo y forma, con la descripción de los asuntos a tratarse. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Gracias Secretario. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su consideración el orden del día propuesto. De existir algún comentario al respecto sírvanse manifestarlo. Además de informarles que si alguien desea inscribirse en asuntos generales, este es el momento. De no ser así, le solicito Secretario, que proceda a tomar la votación respectiva a los integrantes del Comité. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Atendiendo a su instrucción, consulto a los integrantes y las integrantes de este Comité su voto en forma económica nominal, para aprobar el orden del día que se propone, para lo cual les voy a preguntar a cada uno de los integrantes, el sentido de su voto para que quede constancia de ello en el audio de esta sesión virtual. Y en este sentido, le solicito su voto de favor al Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Primer Vocal del Comité, su voto es. -----

Ing. Raúl Islas Matadamas, Primer Vocal: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias. Licenciada Citlali Favela Herrera, Segundo Vocal Suplente del Comité, su voto es. -----

Licda. Citlali Favela Herrera, Segundo Vocal Suplente: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias. Ingeniero Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente del Comité, su voto es. -----

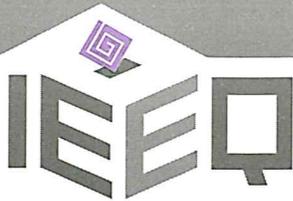
Ing. Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias. Maestro Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente del Comité, su voto es. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias. Y el voto del de la voz, Oscar Hinojosa Martínez en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Comité también es a favor. Por lo tanto,

A
X
X
H



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

doy cuenta de 5 votos a favor y queda aprobado por unanimidad el orden día para esta sesión, Presidente. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Gracias Licenciado, pasemos por favor al siguiente punto del orden del día. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Con gusto Presidente, se trata del Tercer punto y es la presentación y aprobación, en su caso, de las actas circunstanciadas de las sesiones celebradas el 27 y 29 de enero, así como 03 de febrero de 2021. Documentos que fueron remitidos con la convocatoria respectiva. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Muy bien. Integrantes del Comité está a su consideración las Actas a que se hizo referencia. De existir algún comentario al respecto sírvanse en manifestarlo. De no ser así, Secretario, le pido por favor que proceda a tomar la votación de los integrantes del Comité. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Claro que sí, consulto a los integrantes de este cuerpo Colegiado su voto en forma económica nominal para aprobar, en su caso, las Actas Circunstanciadas de las sesiones celebradas el 27 y 29 de enero, así como 3 de febrero, todas del 2021. Para lo cual nuevamente les voy a preguntar a las y los integrantes el sentido de su voto para que quede constancia de ello en el audio de esta sesión virtual. Y le solicito su voto de favor al Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Primer Vocal del Comité.-

Ing. Raúl Islas Matadamas, Primer Vocal: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias. Licenciada Citlali Favela Herrera, Segundo Vocal Suplente del Comité, su voto es. -----

Licda. Citlali Favela Herrera, Segundo Vocal Suplente: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias. Ingeniero Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente del Comité, su voto es. -----

Ing. Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias. Maestro Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente del Comité, su voto es. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias. Y el voto del de la voz, Oscar Hinojosa Martínez, también es a favor. Por lo tanto, quedan aprobadas las actas de referencia. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Gracias Secretario, continuamos por favor con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

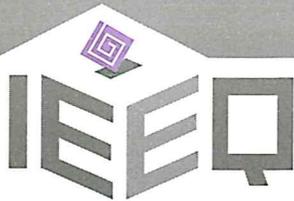
Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Claro que sí, se trata del cuarto punto y es el conocimiento y aprobación, en su caso, del Dictamen del Comité de Adquisiciones,

A

X

X

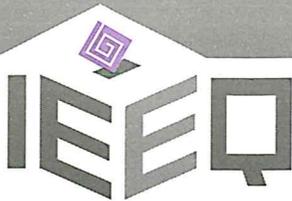
B



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se autorizan las Bases de Invitación Restringida No. IEEQ/13/21, para la adquisición del equipo de telefonía celular que requiere el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para las funciones derivadas del Proceso Electoral Local 2020-2021; y toda vez que el proyecto de Dictamen se circuló con la convocatoria correspondiente, solamente me voy a permitir leerles los puntos resolutive del citado Dictamen, que son del tenor siguiente. PRIMERO. De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Estatal; en relación con el numeral 7, fracciones I, II, y VI del Reglamento del Comité del Instituto, se encuentra que este Colegiado está facultado para conocer y dictaminar sobre el procedimiento de invitación restringida para la adjudicación del contrato relacionado con la adquisición del equipo de telefonía celular que requiere el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para las funciones derivadas del Proceso Electoral Local 2020-2021, lo anterior en términos de lo señalado en el considerando Segundo y Tercero de la presente determinación. SEGUNDO. Se aprueba el documento denominado "Bases de Invitación Restringida No. IEEQ/13/21, para la adquisición del equipo de telefonía celular que requiere el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para las funciones derivadas del Proceso Electoral Local 2020-2021" que se anexa al presente dictamen y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, debiéndose tomar en consideración que previo a la suscripción del contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá señalar que no existe conflicto de interés alguno, mediante el llenado del formato aprobado, en su momento por este Comité; para tales efectos se vincula al Coordinador Administrativo de este Instituto Electoral, a que desahogue el procedimiento contenido en los artículos 44 y 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro. TERCERO. Se instruye a quien ocupe la Titularidad de la Presidencia del Comité del Instituto, para que gire oficios de invitación a por lo menos tres proveedores o interesados, a efecto de que participen en el desahogo del procedimiento de invitación restringida para la adquisición del equipo de telefonía celular que requiere el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para las funciones derivadas del Proceso Electoral Local 2020-2021, debiéndose tomar en consideración la opinión de las áreas destinatarias de los bienes y servicios. CUARTO.- Se ordena la publicación del presente dictamen, en la página web oficial del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a fin de que se encuentre a disposición del público en general. QUINTO.- En términos de lo establecido dentro del artículo 72, fracciones VI y VII, de la Ley Electoral, se ordena remitir un ejemplar de este dictamen a la Contraloría del Instituto. SEXTO.- Se ordena informar a la Secretaría Ejecutiva, y por medio de esta al Consejo General del Instituto, el contenido del presente dictamen, debiendo remitirle un ejemplar del mismo. Así lo dictaminaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión del 23 de marzo del año 2021. Doy fe. Este sería el Dictamen que estamos poniendo a consideración de los integrantes del Comité, Presidente. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Muy bien Secretario, muchas gracias. Integrantes del Comité está a su consideración el dictamen de referencia, de existir algún comentario al respecto sírvanse manifestarlo. Adelante, Secretario. -----



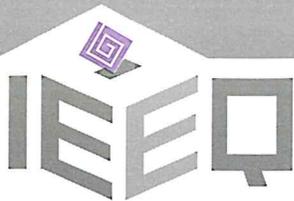
Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias, nada más para comentarles que con relación al Dictamen, ya se hicieron los ajustes correspondientes respecto a la partida presupuestal y a las actividades que venían, no tenía ese dato todavía, el día de ayer que se le remitió la convocatoria y los proyectos. Sin embargo, ya quedaron ajustados a las partidas correspondientes que me pasó la Coordinación Administrativa. En ese sentido, tanto el Dictamen como las bases, ya tienen ajustados estos 2 aspectos Presidente, integrantes del Comité. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Gracias Secretario. Maestro Andrés Cano, también quería comentar algo, adelante. -----

Mtro. Andrés Leonardo Cano Arana, Auxiliar Adscrito a la Contraloría General: Si, muchas gracias. En relación al contenido de las bases, en general del formato de bases que se utilizan en el Instituto, por experiencia propia de procesos anteriores de invitación o de licitación, nos hemos podido percatar de que uno de esos requisitos que se establecen en las bases de manera recurrente, es aquél relacionado con la obligatoriedad de que la persona que acude a presentar los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas de los interesados, deba de presentar, esa persona que presenta únicamente las propuestas en sobre cerrado, esa persona, en el caso de personas morales, se le exige que presente un poder notarial para tales efectos, o sea únicamente para presentar los sobres cerrados, entonces ese requisito como tal, la verdad yo lo pondría pues, sobre la mesa y valdría la pena tal vez replantear la conveniencia o necesidad de seguir exigiendo ese requisito toda vez de que, desde mi punto de vista no tiene ninguna utilidad práctica, ni tampoco se afecta la solvencia de la propuesta del licitante que presenta por este medio su propuesta a través de un tercero que no tiene nada que ver con propiamente con la persona que firma la propuesta como tal. Entonces, es un requisito que no afecta como tal la solvencia desde mi punto de vista e incluso como referencia les puedo señalar, en el caso de la Ley de Adquisiciones Federal que expresamente se suprimen, o sea tienen por no puestos aquellos requisitos que no afectan la solvencia de la propuesta dentro de los cuales considera entre otros, por ejemplo el artículo 36 párrafo V, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con la información contenida en la propia propuesta técnica o económica. Otro caso, el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, así como el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. Entonces bajo esta perspectiva yo sugeriría poner sobre la mesa la conveniencia de suprimir ese requisito, respecto nada más de la persona que va a presentar los sobres cerrados de las propuestas, toda vez de que esa persona como tal, tenga poder o no tenga poder no va a poder modificar el contenido, alcance, condiciones de la propuesta que se está presentando, quien está facultado para asentar esas condiciones y aceptarlas, las condiciones que estableció la convocante es únicamente el representante legal facultado para ello, y va ser en los términos en los que se señala por escrito dentro de los sobres cerrados que contiene su propuesta técnica, económica, aun y cuando llegásemos a considerar que estuviera presente el representante legal de la empresa en el acto de presentación de apertura de propuestas, el jamás va a poder modificar de viva voz, cualquiera de las condiciones que ya están plasmadas por escrito y firmadas por el mismo, entonces bajo esa perspectiva, insisto, me parece que es un

A
x
x
x



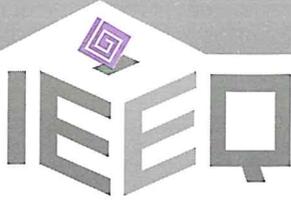
Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

requisito innecesario exigir un poder notarial para aquella persona que está presentando únicamente los sobres cerrados que contienen las proposiciones, ese es mi tema.-----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Adelante Secretario. ----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias Presidente. De acuerdo a las observaciones que nos hace el Maestro Andrés, creo que, bueno salvo también a la opinión de los demás integrantes del Comité, yo estaría de acuerdo, sin embargo, a efecto de ya no, porque esto nos implicaría a lo mejor hacer unas modificaciones en este momento a las bases y ya el tiempo nos apremia. Entonces, yo sugeriría, si así lo consideran los integrantes del Comité, dejarlas como están y en la junta de aclaraciones, que es otro acto en el que podemos nosotros modificar el contenido de las bases, señalarles a los concursantes, aunque no nos lo pregunten o no hagan alguna situación, señalarles esta situación que nos está comentando el Maestro Andrés, para que y entonces si ya en las siguientes, creo que si vamos a tener por lo menos una invitación restringida más, y hacer esta precisión o esta modificación ya en el documento, que en su momento pusiéramos a consideración del Comité y nada más para efectos ahorita de ya no perder tanto tiempo, aprobarlas como están, e insisto en la Junta de Aclaraciones tenerlo en cuenta, nada más para señalarles que en un momento dado como dice el Maestro, no va ser necesario que quien acuda a presentar las proposiciones deba tener este requisito de acreditar su personalidad a través de un poder notarial, que lo tendrá que hacer y en su momento, digo así tendrá que estar establecido en los documentos que contengan los sobres, ahí si va tener que ser obviamente el representante legal que es quien se va tener que obligar en nombre de la persona moral en su caso, pero que puede presentarse a través de un tercero, como dice el Maestro, quien nada más será una especie de presentador de esos sobres aquí ante nosotros y omitir ya en su momento este requisito para no entorpecer, en este caso, ya el procedimiento que vamos a, si así lo consideran los integrantes aprobar y darle celeridad ya a este procedimiento para que ya de una vez, a mañana más tardar tengamos la oportunidad de estar remitiendo las bases a los concursantes que se va a invitar para este procedimiento. Sería todo de mi parte con relación a este punto Maestro, muchas gracias. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Gracias Secretario, ¿algún otro comentario? Si no es así, me gustaría a mí también hacer un breve comentario. En el mismo sentido, estaría absolutamente de acuerdo con la propuesta del Maestro Andrés Cano y también con el comentario del Licenciado Hinojosa, en el sentido de que estas bases se quedaran así y para las siguientes, perdón, que este procedimiento se quedara así y por las siguientes de alguna manera pudiéramos simplificar este tema que menciona el Maestro Cano, y también en esa reunión que tuvimos en esta última sesión en la que se abordó este tema, mencionábamos incluso también la posibilidad de ahorrar 2 documentos más que eran, solicitarles que nos trajeran las bases, las mismas que nosotros les enviamos firmadas y solicitarles también que trajeran, si no me equivoco era el Acta de la Junta de Aclaraciones, muchas gracias, y que esto lo pudiéramos agregar en un documento mucho más sencillo que es como un Acta de protesta de decir verdad de que conocen y de que están enterados de estos documentos. Nada más dejarlo también ahí sobre la mesa y me parece que para la siguiente pudiéramos ya sintetizar este procedimiento y el otro comentario que tenía era justamente respecto a las partidas presupuestales que ya el Secretario ya aclaro que fueron modificadas. Bien, entonces si



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

no hay más comentarios, le solicito Secretario, por favor proceda a tomar la votación a las y los integrantes de este Colegiado. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Claro que sí Maestro, entonces en ese sentido y atendiendo a su instrucción, consultaría a los integrantes del Comité su voto de manera nominal para aprobar, en su caso el dictamen de referencia, el cual a su vez aprueban las bases correspondientes. Y en ese sentido le solicitaría su voto al Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Primer Vocal de este Comité, su voto es. -----

Ing. Raúl Islas Matadamas, Primer Vocal: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias. Licenciada Citlali Favela Herrera, Segundo Vocal Suplente del Comité, su voto es. -----

Licda. Citlali Favela Herrera, Segundo Vocal Suplente: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias. Ingeniero Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente del Comité, su voto es. -----

Ing. Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente: A favor con las modificaciones presentadas. -----

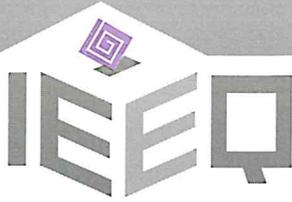
Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Muy bien, muchas gracias. Maestro Cesar Mauricio Burgos García, perdón, Chaparro, Presidente Suplente del Comité, su voto es. -

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Igualmente a favor con las modificaciones respectivas en el tema de las partidas y actividades. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Muchas gracias, y el voto del de la voz, también es a favor con las modificaciones que ya se dieron cuenta. Por lo tanto, informo a los integrantes del Comité, Presidente que ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen sometido a la consideración de este Comité, y que a su vez aprueban las bases de invitación restringida IEEQ/13/21 para la adquisición del equipo de telefonía celular que requiere el Instituto Electoral del estado de Querétaro para la funciones derivadas del Proceso Electoral Local 2020-2021. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Muchas gracias Secretario, le solicito por favor que continuemos con el siguiente punto del orden del día.

Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Claro que sí Presidente, se trata del quinto punto y es el conocimiento y aprobación, en su caso, del Dictamen mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, autoriza la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de mobiliario urbano (mupis) para colocar la campaña de promoción del voto 2021 y toda vez que el proyecto de Dictamen se circuló también con la Convocatoria correspondiente, solamente me voy a permitir leerles los puntos resolutive del mismo, que son del tenor siguiente. PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios es competente para sesionar



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

y emitir el presente dictamen; lo anterior en términos del considerando segundo de la presente determinación. **SEGUNDO.** El Comité autoriza la adjudicación directa del contrato y con el proveedor indicado en el considerando tercero del presente instrumento. **TERCERO.** Se vincula al Coordinador Administrativo de este Instituto, en los términos y para los efectos precisados en el considerando tercero de esta determinación. **CUARTO.** Se solicita el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto, en los términos y para los efectos precisados en el considerando tercero de esta determinación. **QUINTO.** Se ordena la publicación del presente dictamen, en el sitio de Internet de este Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general. **SEXTO.** En términos de lo establecido dentro del artículo 72, fracción VI y VII, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena remitir un ejemplar de este dictamen a la Contraloría del Instituto. **SÉPTIMO.** Se ordena informar a la Secretaría Ejecutiva, y por medio de esta al Consejo General del Instituto, el contenido del presente dictamen, debiendo remitirle un ejemplar del mismo. Así lo dictaminaron y aprobaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión de fecha 23 de marzo del año 2021. Doy fe. Este sería el Dictamen que estamos poniendo a consideración de los integrantes del Comité, Presidente. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Muy bien Secretario, muchas gracias. Integrantes del Comité, está a su consideración el Dictamen de referencia. De existir algún comentario al respecto sírvanse por favor manifestarlo. De no ser así, le solicito Secretario, que proceda a tomar la votación a los integrantes del Colegiado. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Claro que sí, y en este sentido le solicito su voto de manera nominal al Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Primer Vocal de este Comité, su voto es. -----

Ing. Raúl Islas Matadamas, Primer Vocal: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias. Licenciada Citlali Favela Herrera, Segundo Vocal Suplente del Comité, su voto es. -----

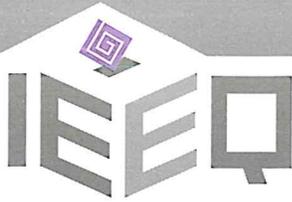
Licda. Citlali Favela Herrera, Segundo Vocal Suplente: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias. Ingeniero Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente del Comité, su voto es. -----

Ing. Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias. Maestro Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente del Comité, su voto es. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: A favor. -----



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

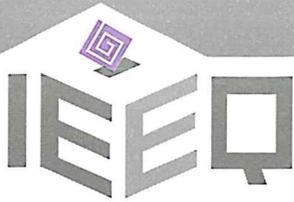
Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Gracias, y el voto del de la voz, Oscar Hinojosa Martínez, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Comité también es a favor, por lo tanto queda aprobado por unanimidad de 5 votos el Dictamen de la cuenta, Presidente. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Gracias Secretario, continuamos por favor con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Con gusto Presidente, se trata del sexto punto y es el conocimiento y aprobación, en su caso, del Dictamen mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, autoriza mediante adjudicación directa la contratación de 5 enlaces satelitales de internet en los Consejos Municipales de Amealco de Bonfil, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles, San Joaquín y Tolimán con la finalidad de garantizar la transferencia y seguridad de datos en zonas geográficamente complicadas para este proceso electoral local 2020-2021, y al igual que los anteriores proyectos, este también se circuló junto con la convocatoria correspondiente por lo que solamente me voy a permitir leerles los puntos resolutivos del Dictamen, que son del tenor siguiente. PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios es competente para sesionar y emitir el presente dictamen; lo anterior en términos del considerando segundo de la presente determinación. SEGUNDO. El Comité autoriza la adjudicación directa del contrato y con el proveedor indicado en el considerando tercero del presente instrumento. TERCERO. Se vincula al Coordinador Administrativo de este Instituto, en los términos y para los efectos precisados en el considerando tercero de esta determinación. CUARTO. Con fundamento en el artículo 44, fracción I, inciso f) del Reglamento Interior, se solicita el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para que, por conducto de la Coordinación Jurídica, elabore el contrato correspondiente. QUINTO. Se ordena la publicación del presente dictamen, en el sitio de Internet de este Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general. SEXTO. En términos de lo establecido dentro del artículo 72, fracción VI y VII, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena remitir un ejemplar de este dictamen a la Contraloría del Instituto. SÉPTIMO. Se ordena informar a la Secretaría Ejecutiva, y por medio de esta al Consejo General del Instituto, el contenido del presente dictamen, debiendo remitirle un ejemplar del mismo. Así lo dictaminaron y aprobaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión de fecha 23 de marzo del año 2021. Doy fe. Este es el último Dictamen que estaríamos poniendo a consideración de los integrantes del Comité, Presidente. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Muy bien, muchas gracias. Integrantes del Comité, está a su consideración el Dictamen de referencia. De existir algún comentario al respecto sírvanse en manifestarlo. De no ser así, le solicito Secretario, que proceda a tomar la votación respectiva. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Claro que sí, y atendiendo a su instrucción, consulto a los integrantes de este cuerpo Colegiado su voto de manera nominal para aprobar, en su caso, el Dictamen de referencia. Y le solicito su voto de favor al Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Primer Vocal del Comité, su voto es. -----



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Ing. Raúl Islas Matadamas, Primer Vocal: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Muchas gracias. Licenciada Citlali Favela Herrera, Segundo Vocal Suplente del Comité, su voto es. -----

Licda. Citlali Favela Herrera, Segundo Vocal Suplente: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Muchas gracias. Ingeniero Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente del Comité, su voto es. -----

Ing. Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal Suplente: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Muchas gracias. Maestro Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente del Comité, su voto es. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: A favor. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Muchas gracias, y el voto del de la voz, Oscar Hinojosa Martínez, en mi calidad de Secretario Ejecutivo también es a favor, por lo tanto informo que queda aprobado por unanimidad de 5 votos el Dictamen de la cuenta. -----

Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Muchas gracias Secretario. Continuamos con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario: Claro que sí, se trata del séptimo y último punto y es el referente a asuntos generales. Informo Presidente que nadie se inscribió en este punto. -----

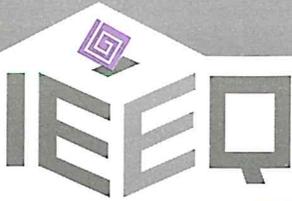
Mtro. Cesar Mauricio Burgos Chaparro, Presidente Suplente: Muchas gracias Secretario. En consecuencia, una vez desahogados todos los puntos para los que fuimos convocados, y siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos, de la fecha ya señalada, se da por terminada esta sesión virtual del Comité. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia. -----



PRESIDENCIA DEL COMITÉ



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PRIMERA VOCALÍA

TERCERA VOCALÍA

SEGUNDA VOCALÍA

Esta hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de la Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de fecha 23 de marzo de 2021.